

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
CIF B-85754646
C/ QUINTANAPALLA, nº 2
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA
28050 MADRID
www.hyundai.es

CONDICIONES LEGALES CAMPAÑA "COCHE DE APOYO HYUNDAI-CICLISTAS Y CONDUCTORES #JUNTOSENELASFALTO"

PRIMERA. - Compañía organizadora

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HYUNDAI o Compañía Organizadora), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2. Edificio Néctar. 1ª Planta. 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, tiene previsto realizar una campaña que se denominará "Coche de Apoyo Hyundai - Ciclistas y Conductores #JuntosEnElAsfalto" y que se desarrolla de conformidad con lo establecido en las presentes condiciones legales.

SEGUNDA. - Periodo de la Campaña

La campaña se desarrolla desde las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2018, hasta las 00:00 horas del día 30 de diciembre de 2018, en adelante "Periodo de Participación".

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la presente acción, o el Periodo de Participación, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes condiciones legales.

TERCERA. - Finalidad

La acción tiene como finalidad concienciar a ciclistas y conductores sobre una adecuada convivencia en la carretera, mediante la cesión durante 24 horas y 48 horas, de un vehículo de la gama Hyundai con señal homologada V-22, que deberá ser utilizado única y exclusivamente como coche de apoyo.

CUARTA. - Gratuidad

La campaña será gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para disfrutar del vehículo objeto de la misma.

QUINTA. - Legitimación para participar

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con carnet de conducir en vigor, con residencia legal en territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que además pertenezcan a una peña, club o asociación de ciclistas amateur y que procedan según lo descrito en la base sexta.

No podrá participar en la campaña el personal empleado de la entidad mercantil HYUNDAI, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionados con la campaña, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente campaña.

Asimismo, no podrán participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

SEXTA. - Mecánica de la Campaña.

Se podrá participar en la presente campaña a través del formulario digital de inscripción habilitado en la página web <http://www.hyundai.es/experience/hyundaienaccion/juntos-en-el-asfalto> y/o a través de cualquiera de los concesionarios pertenecientes a la red oficial de concesionarios y talleres Hyundai.

Los interesados deberán inscribirse en la misma, para lo que deberán además aceptar las presentes condiciones legales y enviar el formulario de inscripción habilitado al efecto que deberá ser cumplimentado en todos los campos obligatorios de forma veraz.

Previamente a la inscripción mediante el formulario se les solicitará a los interesados que introduzcan el código postal de la peña, una vez comprobado el código postal se le redirigirá al formulario en el que se le solicitará, nombre de la peña, nombre y apellidos del solicitante de la peña, teléfono móvil, e-mail, fecha en la que desean reservar el vehículo y número de ciclistas participantes (entre 4 y 40).

No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha de la campaña no se encuentren en vigor.

El envío del formulario no garantiza la reserva del vehículo. Una vez enviado el formulario de inscripción, el correspondiente concesionario oficial de Hyundai se pondrá en contacto con el solicitante de la peña, a través de los datos de contacto facilitados en el formulario para solicitar la documentación correspondiente, así como confirmar la reserva y tramitar su solicitud.

Un mismo Club, Peña o Asociación de ciclistas podrá realizar un máximo de dos solicitudes no consecutivas al mes, sujetas a disponibilidad y acuerdo por parte del concesionario correspondiente. En cualquier caso, el concesionario, a la vista de la información y documentación facilitada por el solicitante, se reserva la posibilidad de no aceptar la solicitud, debiendo informar de ello debidamente al solicitante.

Las solicitudes deben realizarse con al menos siete (7) días de antelación a la fecha de cesión solicitada.

SÉPTIMA. – Condiciones de la Cesión del Vehículo

Hyundai, pondrá a disposición de los participantes en esta campaña, un vehículo de la gama Hyundai, que llevará un vinilo indicando que es un coche de apoyo Hyundai y además llevará la correspondiente señal homologada obligatoria V-22. Dicho vehículo deberá ser destinado exclusivamente a coche de apoyo en los desplazamientos o trayectos de los ciclistas del Club, Peña o Asociación, y sólo podrá ser conducido por el participante debidamente registrado en la campaña.

La cesión del vehículo marca Hyundai no cuenta con servicio de conductor, es decir, únicamente se cede el vehículo.

El uso del vehículo estará limitado a la circulación por territorio español, salvo autorización expresa por parte del concesionario, o de HYUNDAI.

El vehículo marca Hyundai será puesto a disposición del participante en el concesionario oficial Hyundai al que corresponda, según el código postal del club, asociación o peña a la que pertenezca y se haya indicado en la reserva.

El vehículo deberá ser devuelto en el concesionario en las mismas condiciones en las que fue entregado, incluido el depósito de gasolina.

Cualquier gasto derivado del uso o disfrute de la cesión, ya sean gastos de aparcamiento, ya sea en la calle o en un parking, peajes, correrán en todo caso por cuenta del participante.

El participante se compromete a hacer un uso responsable y adecuado del vehículo marca Hyundai y, en cualquier caso, a cumplir escrupulosamente con toda la normativa vial y/o de tráfico y cualquier otra de observancia obligatoria en vigor mientras haga uso del vehículo marca Hyundai. Asimismo, el participante se compromete a no hacer un uso del vehículo marca Hyundai que de acuerdo con el criterio de HYUNDAI pudiese perjudicar, directa o indirectamente, la imagen o reputación de HYUNDAI.

El participante se compromete a no permitir que ningún tercero distinto de él haga uso del vehículo marca Hyundai y por tanto a que sea él, única y exclusivamente, la persona que utilice el vehículo marca Hyundai.

El participante será plenamente responsable y mantendrá a HYUNDAI completamente indemne frente a cualquier daño, sanción, reclamación o perjuicio de cualquier tipo, tanto directo como indirecto incluyendo honorarios de abogados, que pudiera sufrir HYUNDAI como resultado del incumplimiento por parte del participante de las obligaciones contenidas en las presentes bases o como consecuencia del uso que el participante haga del vehículo marca Hyundai, independientemente del nivel de diligencia y observancia de la normativa aplicable que hubiera llevado a cabo.

El participante se compromete a devolver el vehículo marca Hyundai en un plazo máximo de 24 o 48 horas siguientes a la fecha y hora de entrega del vehículo, dentro del horario de apertura al público y en el mismo concesionario oficial Hyundai en el que le fue entregado dicho vehículo.

El retraso en la entrega del vehículo marca Hyundai en el lugar indicado en el párrafo anterior conllevará la imposición de una sanción pecuniaria al participante. HYUNDAI se reserva adicionalmente el derecho a ejercitar cuantas acciones legales le pudieran corresponder como consecuencia del incumplimiento por parte del participante de cuantas obligaciones le correspondiesen en virtud de las presentes bases y en particular el retraso en la entrega del vehículo marca Hyundai.

Las multas y demás sanciones que por cualquier causa pudieran recaer sobre el vehículo o sobre su conductor durante el periodo de la cesión del vehículo serán en todo caso por cuenta y cargo del participante.

El participante será responsable de cuantos daños de todo tipo presente el vehículo marca Hyundai en el momento de la devolución, de acuerdo con la valoración efectuada en este sentido por el concesionario oficial Hyundai en el que se efectúe la devolución de dicho vehículo.

OCTAVA. – Otras Condiciones Relativas a la Campaña

Queda prohibida la comercialización y/o venta de la presente cesión objeto de la campaña.

El participante, en el momento de la recogida del vehículo en el concesionario, deberá firmar un documento de cesión que contendrá al menos los siguientes datos: Nombre, Apellidos, DNI, Número de Carnet de Conducir, la Fecha y Hora de Recogida y de Devolución del vehículo, así como cualquier otra información requerida por el propio concesionario.

La cesión es intransferible. HYUNDAI se reserva el derecho a permitir la cesión, siempre y cuando se firme un documento de cesión y aceptación del mismo.

En el caso de que causas ajenas al control del HYUNDAI o del concesionario, impidieran la entrega del vehículo en las fechas previstas, el concesionario se compromete a acordar otra fecha alternativa con el solicitante.

Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del participante serán por cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes condiciones.

NOVENA. - Reclamaciones.

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización de la campaña.

DÉCIMA. - Aceptación de las Condiciones Generales

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HYUNDAI. HYUNDAI, se reserva el derecho a solicitar un documento por escrito aceptando todas las condiciones generales de la campaña.

DÉCIMO PRIMERA. - Legislación aplicable y fuero

El presente concurso se rige por la legislación española vigente. Para toda controversia que pudiera surgir, HYUNDAI y los participantes, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor, se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

DÉCIMO SEGUNDA. - Depósito de las Condiciones Generales ante Notario

Las presentes condiciones generales http://www.hyundai.es/descargas/bases_legales_juntos_asfalto_2018.pdf podrán consultarse en